

3. Actividad autorizada: Explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, el asesoramiento, planificación de instalaciones, realización de proyectos, construcción y mantenimiento de instalaciones de telefonía, telemática, telecomunicación y radiocomunicaciones en general.

4. Capital asignado: USD 110.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

5. Representante en el Ecuador: Sr. Milton Rodolfo Rojas Arias Miguel Angel Jiménez-Velasco Mazarío, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abentel Telecomunicaciones, S.A.", Sociedad domiciliada social y fiscalmente en Sevilla, Avenida de la Bahía, nº2, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 2.855, folio 212, hoja SE-36.546, inscripción 1a, con C.I.F. A-41980178.

Certifica: Primero. Que en el Acta de la sesión del Consejo de Administración de la Compañía, reunido el 11 de octubre de 2002, con la concurrencia de la totalidad de los Sres. Consejeros, presentes o representados, y que fueron los siguientes: D. Carlos Moreno Bermejo, D. Alfonso González Domínguez, D. José Luis Burgos de la Maza y D. Pedro Francisco Rodríguez Ramos, y, por tanto con la mayoría prevista tanto en el Artículo 139 de la Ley de Sociedades Anónimas, como en las disposiciones estatutarias, constan los acuerdos que se transcriben a continuación, adoptados por unanimidad, sobre los puntos del Orden del Día de la reunión.

Que los siguientes acuerdos copados literalmente del Acta de la reunión aprobada, por unanimidad, y firmada, al término de la sesión, de acuerdo con el Orden del Día, que fue el siguiente: 1) Información económico-financiera. 2) Delegación de Poder Especial a favor de D. Pedro Rodríguez Ramos. 3) Establecimiento Permanente en Ecuador 4) Delegación especial para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten. 5) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, dicen así: Seguidamente el Consejo acordó por unanimidad:

reclame contra valoraciones, tasaciones, liquidaciones, reparos, multas, exacciones, tasas, contribuciones especiales, arbitrios e impuestos de toda clase, referente a la persona, bienes o derechos del poderante, ante Tribunales, cualquiera de los Organismos arriba mencionados y cualquier otro ente con facultades de gestión tributaria.

c) Solicitar y obtener concesiones administrativas de todas clases.

d) Cobrar y endosar libranientos, certificaciones, devoluciones y desgravaciones.

Segundo: Abra, firme y siga la correspondencia imponiendo o retirando de las oficinas de Correos y Telégrafos certificados, envíos, giros y valores declarados, postales, telegráficos y aéreos, cartas certificadas y telegramas; suscriba facturas, vendidas, valores y demás documentos.

Tercero: Realice toda clase de operaciones bancarias tanto en el Banco oficial de la República de Ecuador y en cualquiera de sus sucursales, como en la restante Banca privada, con excepción de créditos y préstamos bancarios y el efecto abra, siga y cierre cuentas corrientes de efectivo efectuando en las mismas o en las ya abiertas con anterioridad a nombre de la Compañía poderante, toda clase de ingresos, transferencias, retiradas y movimiento de fondos firmando al efecto los cheques y talones procedentes; solicite, apruebe o impugne toda clase de saldos y liquidaciones bancarias y asimismo giro, libre, tome, negocie, descante cobros, pague cartas, órdenes y demás efectos de comercio; concierte o cancele contratos de alquiler de cajas de seguridad y abra las mismas.

Disposición de cuentas: El Representante Legal podrá disponer, seguir y utilizar las cuentas corrientes o de créditos, abiertas o que se abran en un futuro en la República de Ecuador de forma solidaria hasta el límite de 500.000 Euros por unidad de acto. Para cantidades superiores y hasta el límite de 1.000.000 Euros el Representante Legal necesitará de forma conjunta y mancomunada la firma de cualquiera de los siguientes apoderados: D. Pedro Rodríguez Ramos, mayor de edad, de

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR aumentó su capital; prorrogó su plazo de duración; elevó el valor nominal de sus acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.02.4940 de 27 DIC. 2002.

En virtud de la referida escritura se reformaron entre otros, los artículos relativos al plazo de duración, al objeto social y al capital de la compañía; los mismos que dirán:

"ARTICULO TERCERO.- DURACION: La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil..."

"ARTICULO CUARTO.-OBJETO: El objeto social de la compañía es el siguiente:

1. La calificación del riesgo y la solvencia de los emisores o de los valores que se negocien en el mercado de valores.
2. La realización de análisis y valoración de créditos, bienes u otros activos en general;
3. El procesamiento, distribución y suministro de información estadística..."

"ARTICULO QUINTO.- Capital: El Capital de la Compañía es de ciento veinte y seis mil quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$126.510,00) dividido en ciento veinte y seis mil quinientos diez (126.510) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar (US\$1,00) cada una, que los accionistas de la compañía han suscrito y pagado íntegramente..."

Quito, 27 DIC.2002

Ab. Mercedes Flores de Haro
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES (E)**

A.C.2028066

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BUSINESSWORLD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BUSINESSWORLD CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 12.065 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4948 de 30 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 27.065 está dividido en 27.065 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 30 DIC. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

02/1306 B.F.